

Cómo FEMA puede ayudar: Presente primero la reclamación del seguro

Release Date: ago 31, 2021

Los residentes de Luisiana afectados por el huracán Ida que aún no lo hayan hecho deben contactar a su compañía de seguros y presentar una reclamación por daños causados por el desastre. Los sobrevivientes en las parroquias designadas para Asistencia Individual que tienen pérdidas no asegurada o insuficientemente aseguradas, podrían ser elegibles para recibir asistencia de FEMA para hacer que sus hogares sean habitables.

Entienda qué pérdidas podría cubrir FEMA

La asistencia de FEMA difiere del seguro en que solo cubre las necesidades básicas para hacer que un hogar sea seguro, sanitario y funcional. La asistencia de FEMA no le devolverá todo lo perdido, pero puede echar una mano para ayudarlo a recuperarse. La asistencia por desastre de FEMA cubre solo las necesidades básicas y generalmente no le compensará por la totalidad de sus pérdidas.

Los daños en el hogar deben estar relacionados con el huracán Ida. Los inspectores de FEMA podrían ponerse en contacto con los sobrevivientes que solicitaron asistencia para programar una cita de inspección.

Ejemplos de reparaciones seguras, sanitarias y funcionales para hacer que una vivienda sea habitable:

- **Propiedad:** FEMA podría ayudar con el reemplazo o reparaciones de sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado, así como refrigeradores y estufas dañadas por el desastre. Otras posibles reparaciones que podrían estar cubiertas son las reparaciones a los servicios públicos, como los sistemas eléctricos, de plomería y de gas. Artículos no esenciales, como lavaplatos y equipos de cine en casa, no están cubiertos.
- **Daños al cielorraso y techo:** Las subvenciones de FEMA podrían ayudar a reparar filtraciones de agua en el techo relacionadas con el desastre, que



FEMA

Page 1 of 3

causan daños a los cielorrasos y amenazan los componentes eléctricos, como las luces de techo, pero no cubrirán manchas causadas por las goteras del techo.

- **Pisos:** La asistencia de FEMA se puede usar para reparar un subsuelo dañado por el desastre en las partes ocupadas de la vivienda, pero no para el revestimiento del piso, como baldosas o alfombras.
- **Ventanas:** Los pagos de FEMA pueden cubrir las ventanas rotas a causa del desastre, pero no las persianas o cortinas.

Otra ayuda de FEMA podría incluir gastos temporales para pagar alojamiento si la vivienda del sobreviviente está inhabitable, o asistencia para el reemplazo de artículos domésticos esenciales.

Ya que cada sobreviviente tiene una situación distinta, los cálculos de FEMA pueden variar en cuanto a lo que podría cubrir. Gastos por reparaciones que exceden las condiciones para hacer que un hogar sea seguro, sanitario y funcional no son elegibles. La asistencia depende de varios factores, como la cobertura del seguro y, en algunos aspectos, la capacidad para pagar.

Gaste las subvenciones prudentemente

La subvenciones por desastre no deben utilizarse para viajes, entretenimiento, gastos básicos de subsistencia, o cualquier gasto discrecional no relacionado con el desastre. Los sobrevivientes deben guardar los recibos por tres años para mostrar cómo gastaron las subvenciones de FEMA.

Si el dinero de la subvención no se usa de la manera indicada en la carta que usted recibe, es posible que tenga que reembolsar a FEMA, y podría perder la elegibilidad para recibir asistencia federal adicional que podría estar disponible en el futuro para su recuperación por desastre.

Si la asistencia no es suficiente para reparar su hogar a su condición original:

Después de solicitar la asistencia por desastre, usted podría ser referido a la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa de EE. UU. (SBA). SBA podría comunicarse con usted para ofrecerle un préstamo por desastre a bajo interés. Los propietarios de vivienda e inquilinos que reciban una solicitud



FEMA

para un préstamo de SBA deben completar la solicitud, incluso si deciden no aceptarlo, para seguir siendo elegibles a programas adicionales de FEMA.

- Para las empresas de cualquier tamaño y ciertas organizaciones sin fines de lucro: hasta \$2 millones para daños a la propiedad.
- Para las pequeñas empresas, pequeñas empresas dedicadas a la acuicultura y la mayoría de las organizaciones sin fines de lucro: hasta \$2 millones para cubrir necesidades de capital de trabajo, incluso si no sufrieron daños a la propiedad, con un préstamo máximo de \$2 millones para cualquier combinación de daños a la propiedad y necesidades de capital de trabajo.
- Para propietarios de viviendas: hasta \$200,000 para reparar o reemplazar su residencia principal.
- Para propietarios de viviendas e inquilinos: hasta \$40,000 para reemplazar la propiedad personal, incluyendo los vehículos.

Las empresas y los residentes pueden solicitar en línea, en <https://disasterloanassistance.sba.gov> (enlace en inglés). Si tiene preguntas y necesita ayuda para completar una solicitud, llame al 800-659-2955 o envíe un correo electrónico a FOCWAssistance@sba.gov.

Para obtener la información más reciente, visite fema.gov/es/disaster/4611. Siga la cuenta de Twitter de la Región 6 de FEMA en twitter.com/FEMARegion6 (enlace en inglés) o en Facebook, en <https://www.facebook.com/FEMARegion6/> (enlace en inglés).

